

finca matriz de la que se segrega y límite del Polígono; y al Oeste y Norte, con límite del Polígono y zona rústica de protección y que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el número de asiento 2.643 del epígrafe 10 'Inmuebles'".

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la desafectación se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, a 6 de febrero de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

—

Murcia

1734 Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Corvera. Expte. 56/07.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Corvera.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 21 de enero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

2207 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior sobre parcela de equipamiento en calle Isaac Albéniz, nº 12, en Murcia.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2006, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior sobre parcela de equipamiento en calle Isaac Albéniz, nº 12, en Murcia, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 14 de enero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

Pliego

2138 Plan General Municipal de Ordenación.

El Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2007, acordó aprobar el Plan General Municipal de Ordenación de Pliego conforme a las directrices de la Comisión de Coordinación de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 24 de julio de 2007, disponiendo someter a información pública la parte de dicho P.G.M.O. modificada sustancialmente y que en documento aparte, como Adenda al citado Documento se incorpora, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. También se publicará en el Diario La Verdad de Murcia y en el Diario La Opinión de Murcia.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de dicha Adenda al Plan General en la Oficina